Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 3357-HCD-2012 - DESPACHO N° 21 – COMISIÓN DE: **CULTURA Y FOMENTO**

VISTO

El Expediente Nº 3357-HCD-12, Referente a; Solicita Declarar de Interés Municipal, el Evento "La Escuela Canta y Baila"; y

CONSIDERANDO

Que los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 2012, en las Instalaciones del Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas "Roberto De Vincenzo" de Berazategui, en el horario de 9:00 a 17:00 Hs., se realizará el IX Encuentro Intercolegial "La Escuela Canta y Baila" 2012;

Que dicho evento crece año a año convocando entre 1.500 a 2.000 chicos de Primarias y Secundarias de diferentes Escuelas Públicas y Privadas de nuestro Distrito;

Que es necesario destacar que este año por primera vez, participará una Escuela Pública de gestión privada, un Jardín de Infantes, Alumnos de Centros Culturales barriales dependientes de la Municipalidad de Berazategui y el CEC (Centro Educativo Complementario) N° 802;

Que en estas jornadas se exhibe el trabajo realizado durante el año por los alumnos de las más de 60 Escuelas participantes;

Que se trata de un encuentro donde se pretende que todos los alumnos que cursan la Escuela Primaria y Escuela Secundaria, presenten el trabajo realizado durante el ciclo lectivo en el lenguaje de la danza y de la música, no es un concurso, sino un encuentro donde actúan y se divierten, en el cual profesores y alumnos destacan los importantes logros que se ven reflejado año a año.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4682

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el IX Evento "LA ESCUELA CANTA Y BAILA ……. 2012", a realizarse los días 26, 27 y 28 de Septiembre del corriente año en el horario de 9:00 a 17:00 Hs., en las Instalaciones del Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas "Roberto De Vicenzo" de Berazategui, sito en calle 148 y 18.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Consejo Escolar y a la Dirección de …….. Inspección General –Jefatura de Región IV- Distrito Berazategui, Inspección de Educación Primaria Área 2.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido …….. ARCHIVESE .-

Berazategui, 7 de Septiembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f